



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL 2º EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE CATRAL.

Del acta núm. 15 de fecha 3 de julio de 2026, del Tribunal Calificador nombrado al efecto mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026-0188 de fecha 25 de febrero de 2026, se desprende lo siguiente:

“(…/…)”

Visto cuando antecede, el Tribunal calificador, por **UNANIMIDAD** de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- DETERMINAR, respecto a los aspirantes 053 y 065, al no haber asistido al llamamiento para la lectura del ejercicio en la fecha indicada al efecto, y de conformidad con lo establecido en las bases, que **NO HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO** de la fase de oposición y, por tanto, quedan **EXCLUIDOS** del proceso selectivo, sin perjuicio de que puedan formar parte de la lista de reserva conforme a lo establecido en la base décimo primera de las que rigen el presente proceso selectivo.

SEGUNDO.- APROBAR las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Técnico de Administración General, y **DISPONER SU PUBLICACIÓN** en el

Ayuntamiento de Catral

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante www.catral.es. Tfno. 965723001. Fax: 965723018



Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Catral, con el siguiente resultado:

Aspirante	Nota
055	8,55
052	8,40
063	7,42
073	7,32
064	7,20
048	6,74
054	6,49
051	5,77
050	4,62

TERCERO.- OTORGAR a los aspirantes un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Catral, para que puedan formular las alegaciones, reclamaciones o solicitudes que estimen oportunas respecto de las calificaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición.

CUARTO.- DETERMINAR que, finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el Tribunal calificador procederá al examen y resolución motivada de las alegaciones, reclamaciones o solicitudes que, en su caso, se hubieran presentado, aprobando, posteriormente las **calificaciones definitivas** del segundo ejercicio de la fase de oposición, que serán objeto de publicación, del mismo modo, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Catral, junto con la relación nominal de los aspirantes que hayan superado definitivamente dicho ejercicio y que, en consecuencia, resulten convocados para la realización del **tercer ejercicio** de la fase de oposición.”

Lo que se hace público para general conocimiento desde su publicación.

Catral, el Secretario del tribunal
D. Juan Carlos MARTÍNEZ MARÍN
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

